

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV 2015

VISTO la nota presentada por la Vicedirectora de la Escuela N° 9 "Comandante Luis Piedra Buena" Docente Carmen Gregoria VARGAS D.N.I N° 17.888.596; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de 15 (quince) medallas para quienes portaron la bandera durante el ciclo escolar, como así también 4 medallas para mejor compañero, que se entregaran en el acto que se llevara a cabo el día 11 de diciembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado por la Vicedirectora del establecimiento, por lo que corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione la compra de 15 (quince) para quienes portaron la bandera durante el ciclo escolar y 4(cuatro) medallas para el mejor compañero.

Que corresponde a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestionen la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasionen la confección de 15 (quince) medallas para quienes portaron la bandera durante el ciclo escolar y 4(cuatro) medallas para el mejor compañero, de acuerdo a la nota presentada por la docente Carmen Gregoria VARGAS D.N.I N° 17.888.596, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento de Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

764 / 15

Roberto L. CHACIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo